CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha le informo Señor Juez que, el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, allegó respuesta al oficio número 0159 del presente año. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 01 de abril de 2022.

Néstor Raúl Ruiz Botero.
Escribiente.

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, viernes primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022–00038-00
PROCESO:	SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTES:	SOCIEDAD BANCO DAVIVIENDA S. A.
DEMANDADOS:	SOCIEDAD IMPORTADORA DE LLANTAS DURANGO S. A. S. Y OTRO
INSTANCIA:	PRIMERA
DECISIÓN:	INCORPORA RESPUESTA OFICIO EMBARGO REMANENTES

Conforme a la anterior constancia secretarial, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante, la respuesta al oficio número 0159 de la presente anualidad, respecto de la orden de embargo de remanentes, ofrecida por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de esta Ciudad, en el informan que no se tomó nota del mismo, por cuanto el proceso terminó por pago (Anexa a este auto pantallazo respuesta).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

n.r.r.b.

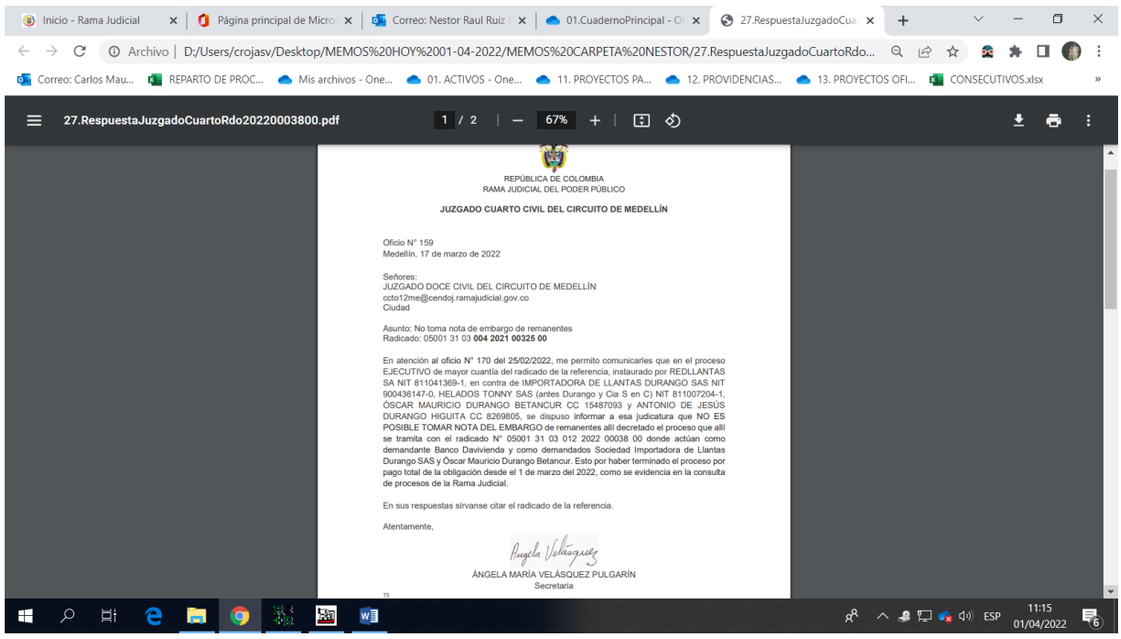
Inicio - Rama Judicial
Página principal de Micro
Correo: Nestor Raul Ruiz
01.CuadernoPrincipal - O
27.RespuestaJuzgadoCua
Archivo | D:/Users/crojasv/Desktop/MEMOS%20HOY%2001-04-2022/MEMOS%20CARPETA%20NESTOR/27.RespuestaJuzgadoCuartoRdo...
Correo: Carlos Mau...
REPARTO DE PROC...
Mis archivos - One...
01. ACTIVOS - One...
11. PROYECTOS PA...
12. PROVIDENCIAS...
13. PROYECTOS OFI...
CONSECUTIVOS.xlsx
27.RespuestaJuzgadoCuartoRdo20220003800.pdf
1 / 2
67%
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Oficio N° 159
Medellín, 17 de marzo de 2022
Señores:
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
ccto12me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad
Asunto: No toma nota de embargo de remanentes
Radicado: 05001 31 03 004 2021 00325 00
En atención al oficio N° 170 del 25/02/2022, me permito comunicarles que en el proceso EJECUTIVO de mayor cuantía del radicado de la referencia, instaurado por REDLLANTAS SA NIT 811041369-1, en contra de IMPORTADORA DE LLANTAS DURANGO SAS NIT 900436147-0, HELADOS TONNY SAS (antes Durango y Cia S en C) NIT 811007204-1, ÓSCAR MAURICIO DURANGO BETANCUR CC 15487093 y ANTONIO DE JESÚS DURANGO HIGUITA CC 8269805, se dispuso informar a esa judicatura que NO ES POSIBLE TOMAR NOTA DEL EMBARGO de remanentes allí decretado el proceso que allí se tramita con el radicado N° 05001 31 03 012 2022 00038 00 donde actúan como demandante Banco Davivienda y como demandados Sociedad Importadora de Llantas Durango SAS y Óscar Mauricio Durango Betancur. Esto por haber terminado el proceso por pago total de la obligación desde el 1 de marzo del 2022, como se evidencia en la consulta de procesos de la Rama Judicial.
En sus respuestas sírvanse citar el radicado de la referencia.
Atentamente,
ÁNGELA MARÍA VELÁSQUEZ PULGARÍN
Secretaria
TS
ESP
11:15
01/04/2022